Resolución Dirección Ejecutiva

N°64/2026

Montevideo, 30 de abril de 2026

VISTO: la solicitud de autorización presentada por Farmatec Uruguay SA para actuar como Laboratorio Analítico.

RESULTANDO:

I) Farmatec Uruguay SA presentó ante el IRCCA una solicitud para ser habilitada como Laboratorio Analítico para la cuantificación de cannabinoides.

II) Las Áreas Técnicas del IRCCA realizaron la evaluación de la solicitud de acuerdo con el instructivo vigente y entendieron que la misma se encuentra en condiciones para su autorización.

CONSIDERANDO:

I) Es competencia del IRCCA la autorización de los Laboratorios para realizar análisis para la cuantificación de cannabinoides.

II) Por Resolución N°66/2019, la Junta Directiva del IRCCA delegó en la Dirección Ejecutiva del IRCCA la atribución de otorgar las autorizaciones para la cuantificación de cannabinoides.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley Nº 19.172, Decretos reglamentarios y Resoluciones N°20/2020 y N°66/2019 de la Junta Directiva del IRCCA,

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL IRCCA,

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°) Autorizar a Farmatec Uruguay SA como Laboratorio Analítico para la realización de ensayos de cuantificación de Cannabinoides, de conformidad con las disposiciones del texto de la autorización que se adjunta y pasa a formar parte de la presente Resolución.

2°) Notificar al interesado y publicar en el sitio web institucional del IRCCA.

3°) Cumplido, agregar copia de la presente al expediente correspondiente.

Lic. Martín Rodríguez
Director Ejecutivo del IRCCA